

Señor (a)  
**Representante Legal (o quien haga sus veces).**  
**CONSORCIO SAN NICOLÁS S.A.S**

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN 88 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024.**  
**Expediente No: 1-2022-35140.**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN 88 DEL 8 DE FEBRERO DE 2024**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **19 de Abril de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **25 de Abril de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **26 de Abril de 2024**.

Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º de artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**  
**Subdirectora de Investigación y Control de Vivienda**

*Elaboró: Diana Regalado M. - Contratista SIVCV*  
*Revisó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez – Profesional Especializado SIVCV.*  
*Aprobó: Víctor Raúl Neira Morris – Profesional Especializado SIVCV.*